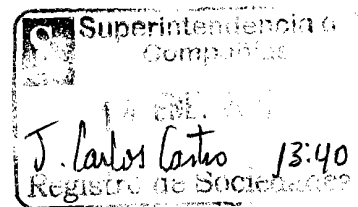


1910



Quito, 14 de enero de 2011

Señores

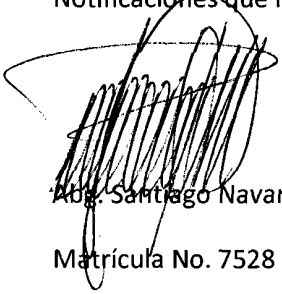
Superintendencia de Compañías

Presente.-

ESCANEAR

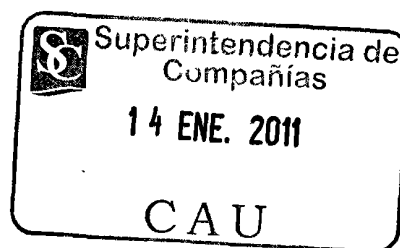
Adjunto a la presente sírvanse encontrar la tercera copia de la Protocolización realizada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 9 de diciembre de 2010, del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía OTECEL S.A. de fecha 10 de mayo de 2010 que resolvió el aumento de capital suscrito dentro del autorizado de la compañía, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de diciembre de 2010.

Notificaciones que nos correspondan las retiraremos directamente de la Institución


Abg. Santiago Navarrete M.

Matrícula No. 7528 C.A.P.

C.I. 170955385-1



Ingresado en el
sistema.

24/01/2011



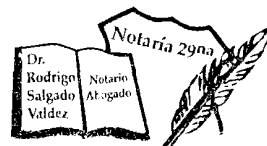
NOTA: YASE INGRESÓ CON
ANTERIORIDAD LA DISTRIBUCIÓN
DE CAPITAL.

Señor Notario:

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos correspondientes al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía OTECEL S.A. de fecha 10 de mayo de 2010.

Atentamente,


Dr. Lonny Espinoza
Matricula No. 1016 C.A.L.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA OTECEL S.A. REUNIDA EL 10 DE MAYO DE 2010**

En Quito D.M., a los 10 días del mes de Mayo de 2010 a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V., debidamente representada por el Doctor Andrés Donoso Echanique, según documento que se adjuntará al expediente de esta Junta, propietaria de 166,168,700 acciones y por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción; todas las acciones son de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América las mismas que son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Los accionistas que representan el cien por cien del capital social, deciden, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y, así mismo, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los informes anuales de Administración, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2009.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.
3. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente, así como de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2009.
4. a) Aclaración del Proceso de disminución del capital decidido en 2009; b) aumento de capital y reforma de estatuto social.

Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta General de Accionistas, el Doctor Andrés Donoso Echanique, quien declara instalada la sesión y actúa como secretaria AD-HOC la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Se pone en consideración el orden del día, así:

1. Por Secretaría se da lectura al informe de la administración, así como los del Comisario y Auditor Externo. La Junta General, después de deliberar sobre los informes los aprueba por unanimidad.
2. En consideración al segundo punto del orden del día, la Junta General después del conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, ambos documentos cortados a 31 de diciembre de 2009, los aprueba.

Se deja sentado en la presente Acta que los valores pagados sobre los resultados del ejercicio económico son los siguientes:

Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Alzado
Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Alzado
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

- a) Utilidad antes de participación a empleados e impuesto a la renta: USD \$90,277,385.30 (noventa millones doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
 - b) Participación de trabajadores: USD \$14,389,969.87 (catorce millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve con 87/100 dólares de los Estados Unidos de América).
 - c) Impuesto a la renta causado: USD\$ 17,094,137.16 (diez y siete millones noventa y cuatro mil ciento treinta y siete con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América).
 - d) Reserva legal: USD \$5,879,327.83 (cinco millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos veinte y siete con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América)
 - e) Utilidad líquida de libre disposición a reinvertir USD \$52,913,950.00 (cincuenta y dos millones novecientos trece mil novecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
3. La Junta General decide designar al Economista Marcelo Quezada como Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico 2009 y, como suplente al C.P.A. Marcelo Egas, así como Auditor Externo a la compañía E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda., todos por el periodo estatutario de un año.
 4. En consideración al punto 4 del orden del día y luego de escuchar la sugerencia del Presidente Ejecutivo en su informe, por unanimidad se decide:
 - a) Aclarar que en el proceso ya iniciado de disminución de Capital de la Compañía de la cantidad de USD \$166,168,701.00 (ciento sesenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a la de USD \$129,971,790.00 (ciento veinte y nueve millones novecientos setenta y un mil setecientos noventa con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) que representa el 21.7% del capital de la Compañía, esto es USD 36,196,911.00 (treinta y seis millones ciento noventa y seis mil novecientos once con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América), valor que se registrará con crédito a la cuenta por pagar Accionistas, que deberá cancelarse a valor nominal por acción, en un período de 12 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de este proceso societario, con base a la liquidez generada de la recuperación de las cuentas por cobrar por las ventas normales durante del periodo en el que se va a pagar. La Junta resuelve que este proceso societario no se realice a prorrata del número de acciones que poseen los accionistas y se aplique únicamente al accionista mayoritario. Asimismo, La Junta señala que el capital luego de la disminución es suficiente para el pleno funcionamiento de la Compañía.
 - b) Una vez concluida la disminución de capital aclarada en el literal anterior, Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía mediante la capitalización de la cuenta de Utilidad del Ejercicio en USD \$52,913,950.00 (cincuenta y dos millones novecientos trece mil novecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Esta capitalización se realiza a efectos de obtener el beneficio tributario contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno, por el cual la compañía, sobre el valor capitalizado, únicamente paga el 15% de Impuesto a la Renta. El

Econ.  Sonia Z.
Superintendencia de Compañías

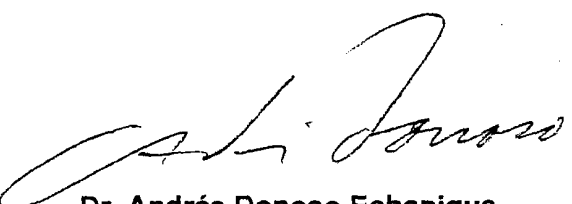
aumento de capital será suscrito y pagado a estricta prorrata de los actuales accionistas y recibirán a cambio de sus aportes, acciones, de acuerdo al cuadro adjunto como Anexo, y a la decisión que consta en el siguiente punto del orden del día.

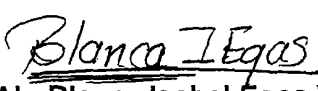
- c) En razón de que el Estatuto Social contempla el capital autorizado, este aumento de capital suscrito se hace dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, consecuentemente, se reforma el artículo sexto del estatuto social que en adelante dirá:

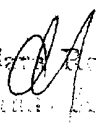
ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de USD\$187,497,546.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado a la presente fecha, es de USD\$ 182,885,740.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 182,885,740 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA acciones ordinarias de un dólar cada una".

Se le autoriza al representante legal de la empresa para que protocolice la presente Acta de aumento de capital suscrito dentro del autorizado y reforma del artículo sexto del Estatuto Social, a inscribirla en el Registro Mercantil y notificar a la Superintendencia de Compañías de este acto.

Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes. A las 17h00 se levanta la sesión.


Dr. Andrés Donoso Echanique
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA
APODERADO ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V.
ACCIONISTA


Ab. Blanca Isabel Egas Velasco
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA


Dr. Sara Román
Secretaria de la Compañía



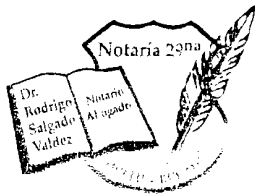
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, 09 DIC 2010 3

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. LONNY
ESPINOZA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en tres
foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s)
que antecede (n) X X X X
Quito, a 09 DIC. 2010



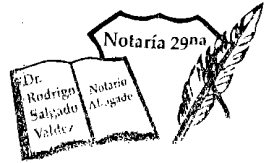
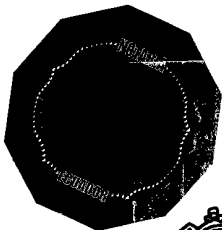
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero ésta **T E R C E R A**
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 09 DIC. 2010

EL NOTARIO

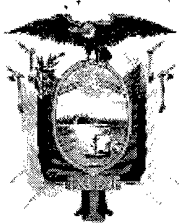
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía OTECEL S.A., celebrada en esta Notaria el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Protocolización del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, mediante la cual se Aumenta el Capital dentro del Autorizado, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón, el nueve de diciembre del dos mil diez.- Quito, dieciséis de diciembre del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



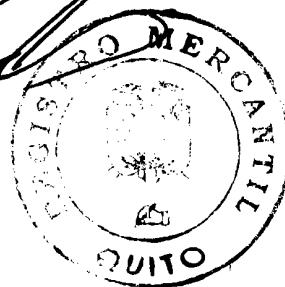


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **4281** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2074** del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3603 vta., Tomo 124, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía **"OTECCEL S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el nueve de diciembre del año dos mil diez, ante Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044902**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

